

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAÉN)

2022/2765 *Aprobación provisional de la derogación de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y aprobación de una nueva Ordenanza Fiscal Reguladora del referido Impuesto.*

Anuncio

Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Extraordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2022, se acordó aprobar provisionalmente la derogación de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, que fue aprobada en sesión plenaria de fecha 17 de febrero de 2003, y la aprobación de una nueva Ordenanza Reguladora del referido impuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional, se expone al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, por plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOP, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.arquillos.es>].

Si en el citado plazo no se presentaran reclamaciones el acuerdo hasta entonces provisional, se elevará a definitivo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 17.3 del citado texto.

Arquillos, 9 de junio de 2022.- El Alcalde, MIGUEL ANGEL MANRIQUE PEINADO.